

FIABILIDAD EN EL DESPACHO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN FRONTERA (SIF)

Que el despacho aduanero de la mercancía sujeta a la intervención de los servicios se realizará en un plazo no superior a 25 horas hábiles, en caso de inspección física, tanto en terminal como en el Área PIF.

Alcance del compromiso:

- Las instalaciones al alcance de este compromiso son: el Área PIF (Port de Barcelona), y las terminales APM Terminal Barcelona (APMT) y Barcelona Europe South Terminal (BEST).
- Los Servicios que participan en este compromiso son: Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y SOIVRE.

Aspectos a tener en cuenta:

- El tiempo total del compromiso se contabiliza desde la llegada del contenedor a la terminal (o la presentación del solicitud, en el caso de ser posterior a la llegada del contenedor), y hasta la obtención del levante, tanto en importación como en exportación.
- Aunque cada administración y operador tienen sus respectivos horarios de atención, en el caso de los compromisos de calidad se consideran horas hábiles de 9:00 h. a 17:00 h, de lunes a viernes para realizar el cómputo total de horas de un despacho.
- Los envíos de documentación se deben realizar de forma escaneada.
- La documentación aportada, así como los certificados presentados, deben corresponder con la mercancía real, y los productos debe cumplir con las condiciones generales sanitarias y fitosanitarias de importación o exportación.
- Se considerará documentación habitual aportada al despacho, la indicada en la Normativa Comunitaria y Española en materia de despachos aduaneros (publicado en las páginas web de los respectivos ministerios funcionales).
- Cuando sea necesario realizar un reconocimiento físico de la mercancía por parte de dos o más SIF, este reconocimiento se deberá realizar de forma coordinada y en un único posicionamiento. En esta coordinación e inspección múltiple también se incluyen las inspecciones de la Aduana.
- Se incluyen los despachos que hayan tenido alguna intervención de la Unidad de Análisis de Riesgos. Siempre que el resultado del análisis haya sido negativo (mercancía conforme).
- Cuando un servicio requiera realizar una segunda inspección de la mercancía, el compromiso se incrementará en 8 horas laborables, siempre que esta inspección adicional no venga motivada por un incumplimiento de las condiciones sanitarias o fitosanitarias de la mercancía, y se produzca un rechazo de la mercancía, en este caso se excluiría del compromiso. También se excluirá en caso de una tercera o más inspecciones del mismo servicio.
- Los expedientes en los que se requieran fumigación/ventilación o toma de muestras, si no se produce un rechazo de mercancía, quedan incluidos en el Compromiso con las siguientes consideraciones:
 - Fumigación y ventilación: se excluye del compromiso el tiempo transcurrido desde que se posiciona el contenedor para la fumigación hasta que finaliza la operación de ventilación.
 - Reconocimiento físico con toma de muestras con retención de la mercancía pendiente de resultados: se excluye el tiempo transcurrido entre el fin de la inspección para la toma de muestras hasta la resolución del expediente.

Compensación en caso de incumplimiento:

150 € por solícito

Exclusiones:

- En exportación no se tendrán en cuenta los expedientes presentados en las Oficinas Centrales de los SIF, solo aquellos presentados en el recinto del Área PIF ubicado dentro del Port de Barcelona.
- Se excluyen los casos en los que durante el proceso aduanero se realice en la mercancía/contenedor inspecciones ordenadas por decisión judicial, o aquellas que hayan sido solicitadas por el propietario de la mercancía o su representante, o por mandato judicial y/o administrativo.
- Aquellos despachos en los cuales la mercancía no adquiere el estatus de la Unión Europea, considerándose no conforme a causa de un incumplimiento de la normativa correspondiente.
- Se excluyen los contenedores de cabotaje.
- También las mercancías sujetas a revisión por el servicio de farmacia y/o CITES-SOIVRE.
- En los casos en los cuales se incumpla el compromiso por causa de fuerza mayor.